

154/82.—ARNEDO.— Denegar el proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable de Arnedo, promovida por don José María Mateo Quiñones.

155/82.—ARNEDO.— Denegar el proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable de Arnedo, promovida por MADELAIN, S.L.

156/82.—SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.— Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de una nave industrial en suelo no urbanizable de Santo Domingo de la Calzada, promovida por don Doroteo Pérez Gómez.

161/82.—CALAHORRA.— Estimar en parte el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Garrido Tarragona y dejar en sin efecto el acuerdo de esta Comisión de fecha 5 de noviembre de 1982 a los efectos de que por don Francisco Garrido Tarragona solicite del Ayuntamiento de Calahorra licencia de legalización de los 8 cuartos trasteros realizados bajo cubierta, sitios en la Avda. de Valvanera, esquina Padre Lucas en Calahorra.

Contra los acuerdos 91-82, 167-82, 1-83, 3-83, 6-83, 15-83, 18-83, 19-83, 130-82, 195-81, 112-81, 148-82, 154-82, 155-82 y 156-82 cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el art. 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excmo. Sr. Ministro o ante esta Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

Contra el acuerdo 161-82 cabe Recurso Contencioso-Administrativo contado en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

833

IV. Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo

Procedimiento número 319/83

EDICTO

822

Don José Luis-Conde Pumpido Ferreiro; Magistrado de Trabajo de La Rioja.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento referenciado, seguido a instancias de don Maximiliano Jiménez Muñoz contra la demandada TRICOTS MAZO, S.A. en reclamación por

CANTIDADES, he acordado citar a la demandada Tricots Mazo, S. A. por encontrarse en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Avenida de Pio XII número 33, primera planta, el próximo día 11 de mayo 10,30 horas de 1983, para la celebración de los actos de Conciliación, y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada TRICOTS MAZO, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 18 de marzo de 1983.

El Secretario,

816

Junta Electoral Provincial de La Rioja

Relación de los señores funcionarios que, a tenor del Real Decreto 1.136/1977 de 20 de mayo —declarado en vigor por el Real Decreto 2257/1980, de tres de noviembre— podrán ser habilitados para el ejercicio de la fe pública en materia electoral durante la celebración de las Elecciones de 8 de mayo próximo en esta Provincia:

NOTARIOS:

- Calahorra.— Don Antonio Alesanco Ortiz
- Alfaro.— Doña Manuela Isabel Marzal Musso
- Arnedo.— Don José María Badía Gascó
- Cervera del Río Alhama.— Vacante
- Haro.— Don Manuel Costa Domínguez
- Haro.— Don Palmacio López Ramos
- Santo Domingo de la Calzada.— Don Julio Romeo Maza
- Logroño.— Don Miguel de Miguel de Miguel
- Logroño.— Don Antonio Ruiz-Clavijo Laencina
- Logroño.— Don Alberto Ibáñez del Cerro
- Logroño.— Don José Ignacio Amelivia Domínguez
- Cenicero.— Don Miguel García Gil
- Nájera.— Don Fernando Planelles Chapuli
- Torrecilla en Cameros.— Vacante

Lo que se hace público para general conocimiento, en Logroño, a 18 marzo de 1983.

LOS ANUNCIOS PARA SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA DEBEN VENIR ESCRITOS POR UNA SOLA CARA

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3

Pesetas

Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro del Gobierno Civil.